



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

1253/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día cinco de junio del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1253/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“En Hospital General quienes estuvieron en comisión de compras de Gluconato de Clorexidina a 4% ref. 70130601 en las fechas 27-11-2013, 17-01-2014 y 17-02-2014”**, hace las siguientes Valoraciones:

De la revisión del Índice de Información Reservada registrada en esta dependencia, numeral 35, se ha constatado que existe resolución por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, mediante la cual se declara como información reservada: “Los nombres de los empleados que participan dando opiniones o recomendaciones, en los distintos comités o comisiones de compras o adjudicación, en los Centros de Atención Médica, cuando se realizan compras directas o por baja cuantía”; con base en lo establecido en el Art. 19 letra d) de la Ley de Acceso a la Información Pública que dispone: “Es información reservada... La que ponga en peligro evidente la vida, la inseguridad o la salud de cualquier persona”. En virtud de lo antes expuesto, la información solicitada no puede ser proporcionada por existir declaratoria de reserva vigente de la misma.

Órgano ente o fuente que produjo la información: Hospital General del ISSS, fecha de realización de reserva: 29 de mayo de año 2014, autoridad que adoptó la decisión de reservar la información: Subdirección General del ISSS, personas o instancias autorizadas a acceder a la información, preservando el carácter confidencial, en caso que las hubiere: Dirección de Hospital General, Administración de Hospital General y Jefatura de Sección Compras de dicho centro de atención y partes de información que son sometidas a confidencialidad o reserva: nombres de personas participantes en comisión de compras.

Que la información solicitada es de carácter reservada, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 21, 22, 65, 72 y 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Deniéguese: la información solicitada en virtud de existir declaratoria de reserva vigente de la misma.

Notifíquese: por medio de correo electrónico lo dispuesto en la presente resolución.

Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202